

Radicado: No. 2018-00150

Proceso: Ejecutivo Por Pagar Sumas de Dinero

Demandante: BANCO DE BOGOTÁ S.A

Apoderada: DIANA MARIA CASTAÑEDA FORERO

Demandado: MILLAN COLINA

Arauca, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021), al despacho del señor juez, favor proveer.

La secretaria;




ROSA AUDELINA FARFÁN SILVA

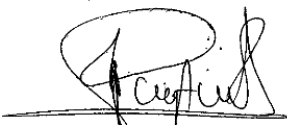
**República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Arauca - Arauca**

Arauca, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta que las partes no objetaron, ni pidieron aclaración o complementación de la liquidación del crédito, y de conformidad con lo normado en el numeral 3º del Art. 446 del C.G.P., el despacho le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE:

El Juez,


LUIS ARNULFO SARMIENTO PEREZ